

La normativa permitirá poner detectores de metales en los colegios.

Ayer fue publicada en el Diario Oficial la Ley sobre convivencia, buen trato y bienestar de las comunidades educativas, que establece la creación de la Política Nacional de Convivencia Educativa y abre la posibilidad de utilizar recursos tecnológicos, como detectores de metales, en establecimientos educacionales bajo determinadas condiciones.

La normativa llega tras semanas marcadas por hechos de violencia escolar en el país, entre ellos el asesinato de una inspectora en el Instituto Obispo Silva Lezaeta de Calama -que dejó además cuatro personas heridas-, ataques en el Liceo Lastarria de Santiago y casos de estudiantes sorprendidos con armas en colegios de ciudades como Curicó, Rancagua y Angol. Y un último caso registrado ayer en la tarde también en Calama: una riña terminó con un apuñalado en un liceo.

La ley que ya está en vigencia establece que para adoptar medidas como cámaras o detectores de metales deberán existir antecedentes que justifiquen su uso, contar con el acuerdo de la comunidad educativa o consejo escolar y la elaboración de un protocolo interno por parte del sostenedor del establecimiento, el que deberá ser aprobado por la Subsecretaría de Educación con un informe técnico previo del Ministerio de Seguridad.

Ministra Paz Arzola detalló alcances

Diario Oficial publicó Ley de Convivencia Escolar



Se han sucedido hechos de violencia en establecimientos.

La ministra de Educación, María Paz Arzola, señaló que el Gobierno trabaja en el reglamento que permitirá aplicar la ley y facilitar que los colegios que lo estimen puedan implementar estas herramientas.

"Esto no es una obligación de

los colegios, sino que aquellos que tienen razones para hacerlo y el acuerdo de su comunidad educativa, que puedan instalar pórticos u otros artefactos que les permitan tener mayor seguridad", indicó.

No obstante, advirtió que la

normativa por sí sola no resolverá la violencia escolar y que el Ejecutivo evalúa otras iniciativas, como "agravar sanciones por delitos cometidos al interior de establecimientos" y permitir la revisión de mochilas, lo que requeriría cambios legales.